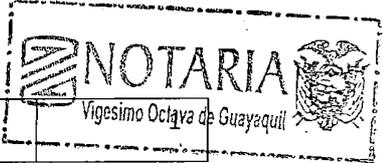


2016				
------	--	--	--	--



3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

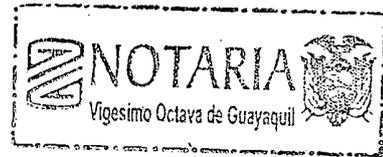
ESCRITURA PUBLICA QUE
CONTIENE EL ACTO
SOCIETARIO DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTO DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA INVERSIONES
INMOBILIARIAS INVERIMDOS
S.A.
CUANTIA: \$950.000,00.....



En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, cuatro de octubre de dos mil dieciséis, ante mí, **AB. ROXANA ACURIA QUINTERO**, Notaria Suplente **VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece la señora **ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**, en su calidad de Gerente de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.** y por lo tanto su representante legal, tal como demuestra con la copia de su nombramiento que se incorpora al presente instrumento en calidad de habilitante, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con domicilio en el cantón Samborondón y de tránsito por esta ciudad. La compareciente es mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer personalmente doy fe en virtud de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal. Bien instruidos en el objeto y resultado de la presente escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta al tenor

Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigesimo Octava de Guayaquil

1 siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase otorgar dentro del
2 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo una por la cual conste el
3 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO**
4 **SOCIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones:
5 **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparece a la
6 celebración del presente instrumento la señora **ALICIA VILLACIS**
7 **ARDITO DE ENCALADA**, en su calidad de Gerente de la
8 compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS**
9 **S.A.**, tal como lo acredita con copia certificada del nombramiento
10 vigente, que se incorpora a esta escritura como documento
11 habilitante, debidamente autorizado por la Junta General
12 Extraordinaria de Accionistas celebrada el siete de septiembre de dos
13 mil dieciséis; parte que para los efectos de este instrumento podrá ser
14 referida como "INVERIMDOS" o la "COMPAÑÍA".-
15 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- **DOS.UNO.** La
16 compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS**
17 **S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública del veintidós de julio
18 de mil novecientos noventa y dos, como una compañía anónima,
19 otorgada ante la Notaría Séptima del cantón Guayaquil, inscrita en el
20 Registro Mercantil del cantón Guayaquil el veintisiete de agosto de
21 mil novecientos noventa y dos.- **DOS.DOS.** La Junta General
22 Extraordinaria de accionistas de la compañía **INVERSIONES**
23 **INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.** en sesión celebrada el
24 siete de septiembre de dos mil dieciséis, resolvió por unanimidad
25 aumentar el capital social en **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL**
26 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA 00/100**
27 **(\$950.000,00)** y reformar el Estatuto Social de la "Compañía" en su
28 artículo CUARTO. El aumento del capital social, la forma de pago y



1 de novecientos setenta y siete mil cien dólares de los Estados
2 Unidos de América.- CLÁUSULA TERCERA: REFORMA DEL
3 ESTATUTO SOCIAL.- La Gerente de la compañía señora
4 ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA, declara que la
5 compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS
6 S.A. ha reformado su estatuto social en su artículo QUINTO tal
7 como consta en el acta de Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas de fecha siete de septiembre de dos mil dieciséis que
9 consta como habilitante de esta escritura pública, como consecuencia
10 del aumento de capital social de la compañía que representa.-
11 CLAUSULA CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA
12 SOBRE LA CORRECTA INTEGRACION DEL CAPITAL.-
13 Con los antecedentes mencionados en la cláusula anterior y dando
14 cumplimiento a los puntos resueltos en al referida acta de Junta
15 General de Accionistas del siete de septiembre de dos mil dieciséis,
16 yo ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA, por los
17 derechos que represento de la compañía INVERSIONES
18 INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A., en mi calidad de Gerente,
19 declaro bajo juramento que el capital social de la compañía está
20 correctamente integrado y debidamente suscrito y pagado en el cien
21 por ciento del capital aumentado; que la accionista que suscribió el
22 aumento es de nacionalidad ecuatoriana; y, que como consecuencia
23 queda reformado el artículo QUINTO del estatuto social de la
24 compañía INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS
25 S.A. de acuerdo a los términos contenidos en el acta de Junta General
26 de Accionistas del siete de septiembre de dos mil dieciséis, que como
27 documento habilitante se acompaña al presente instrumento para su
28 se agregue a la escritura pública.- CLAUSULA QUINTA.-

Roxana Romo Quintero
NOTARIA
VIGÉSIMO OCTAVA DE GUAYAQUIL

1 la suscripción del mismo así como el texto reformado del referido
2 artículo QUINTO del Estatuto Social de la "Compañía" consta en la
3 copia certificada del acta de sesión de Junta General de Accionistas
4 celebrada el siete de septiembre de dos mil dieciséis que se incorpora
5 a la presente escritura como documento habilitante.- **DOS.TRES.**-
6 Mediante publicación por la prensa realizada en Diario Expreso con
7 fecha nueve de septiembre de dos mil dieciséis se realizó el Aviso
8 para el Ejercicio del Derecho de Suscripción Preferente para la
9 suscripción de las acciones dentro del aumento de capital aprobado
10 por parte de los accionistas que no concurrieron a la Junta General de
11 Accionistas pese a haber sido legalmente convocados mediante
12 publicación por Diario El Telégrafo de fecha veintinueve de agosto
13 de dos mil dieciséis.- **DOS.CUATRO.**- Mediante comunicación de
14 fecha veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis la señora
15 accionista Alicia Encalada Villacís presentó su carta de renuncia
16 expresa a su derecho de suscribir acciones dentro del aumento de
17 capital aprobado por junta general de accionistas de fecha siete de
18 septiembre de dos mil dieciséis tal como consta del documento que
19 como habilitante adjunto a la presente; y por tanto en atención a lo
20 determinado en la misma Junta General de Accionistas la señora
21 Alicia Villacís Ardito de Encalada suscribe el cien por ciento del
22 aumento de capital siendo así el cuadro de accionistas posterior al
23 aumento de capital queda de la siguiente manera: a) **Villacís Ardito**
24 **de Encalada Alicia** con **novecientos sesenta y cuatro mil**
25 **ochocientas ochenta** acciones ordinarias y nominativas de un dólar
26 cada una pagadas en el cien por ciento; b) **Encalada Villacís Alicia**
27 con **doce mil doscientas veinte** acciones ordinarias y nominativas de
28 un dólar cada una lo que da un **capital total posterior al aumento**

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A., CELEBRADA EL 07 DE SEPTIEMBRE
DE 2016.**



En Guayaquil, 07 días del mes de septiembre del dos mil dieciséis, a las catorce horas, en esta ciudad en Luque 127 y Pedro Carbo edificio INMOAPI primer piso, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.** que ha sido convocada por prensa mediante aviso publicado en el Diario el Telégrafo de Guayaquil con fecha lunes 29 de agosto de 2016, con la presencia de los siguientes accionistas:

- a) La señora **VILLACIS DE ENCALADA ALICIA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de catorce mil ochocientos ochenta (14.880) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 14.880 votos.

Se deja sentado que la señora Alicia Encalada Villacís no se encuentra presente pese a haber sido legalmente convocada.

Se encuentra presente el 55% del capital social pagado de la compañía, que equivale a VEINTISIETE MIL CIENTO dólares de los Estados Unidos de América (\$27.100,00) y se encuentra presente el Comisario de la compañía señora **JESSICA TEOLINDA JAIME ALENCASTRI** y en atención al Reglamento de Juntas Generales de Accionistas vigente, se pasa a transcribir la convocatoria que ha sido realizada por Diario El Telégrafo con fecha lunes 29 de agosto de 2016 y se deja constancia que se ha convocado expresamente al Comisario de la compañía tal como dispone el mismo Reglamento de Juntas Generales vigente:

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INVERSIONES INMOBILIARIAS
INVERIMDOS S.A.**

De conformidad a lo establecido en el artículo 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Estatuto Social de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.**, se convoca a los señores accionistas de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.**, y en cumplimiento a lo establecido en el art. 242 de la Ley de Compañías y a los artículos 3 y 9 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, se convoca al Comisario de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.** en forma especial e individual señora **JESSICA TEOLINDA JAIME ALENCASTRI** con domicilio en Cda. Floresta 1 Mz. 70 villa 12 a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se llevará a cabo el día miércoles 07 de septiembre de 2016, a las 14h00 (p.m.), en el domicilio principal de la compañía Inversiones Inmobiliarias Inverimdos S.A. ubicado en la calle Luque número 127 y Pedro Carbo, edificio INMOAPI, primer piso, de esta ciudad de Guayaquil, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Conocimiento, aprobación y resolución para aumentar el capital social de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.**, suscripción y forma de pago del aumento de capital.
- 2.- Conocimiento y aprobación de la reforma del artículo QUINTO del estatuto como consecuencia del aumento de capital de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.**
- 3.- Conocer y resolver sobre la remoción del actual Gerente y elección del nuevo Gerente de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.**
- 4.- Designación del Comisario Principal y Suplente para la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.** para el ejercicio económico 2016.

ROXANA ACUÑA QUINTERO
Notario Público de Guayaquil
Suplente
de la Gerente
de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.**

AP

5.- Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2016 para la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.**

6.- Autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y de cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General de Accionistas de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.**

Guayaquil, 24 de agosto de 2016

**VILLACIS ARDITO DE ENCALADA ALICIA
PRESIDENTE
INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.**

Estando presente el 55% del capital pagado de la compañía resuelven por constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas la misma que ha sido convocada por prensa; esto, por cuanto está presente el 55% del capital social constituyendo quórum de instalación para esta junta.

Actúa como Presidente Ad-hoc de la Junta la señora Alicia Villacís de Encalada y como Secretario Ad-hoc a la señora Ana Proaño Donoso con 14.880 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente y después de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción. La lista de asistentes, en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 239 de la Ley de Compañías es la siguiente:

- a) La señora **VILLACIS DE ENCALADA ALICIA**, por sus propios y personales derechos, propietaria de catorce mil ochocientos ochenta (14.880) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (\$1,00) cada una, pagadas en el cien por ciento (100%) de su valor nominal y con derecho a 14.880 votos.

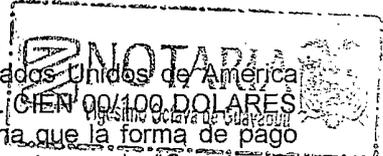
La Presidenta Ad-hoc de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta siendo las catorce horas con cinco minutos y manifiesta que se debe proceder de inmediato a tratar resolver los puntos del orden del día.

Prosigue con la palabra la Presidenta Ad-hoc para tratar el **primer punto del orden del día** el cual es: Conocimiento, aprobación y resolución para aumentar el capital social de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.**, suscripción y forma de pago del aumento de capital.

El Secretario Ad-hoc indica que tal como consta de la petición presentada por la accionista señora Alicia Villacís de Encalada, ha solicitado se trate sobre un aumento de capital en la compañía por lo que si bien es cierto por la crisis económica que el país vive es necesario que la compañía pueda tener capital fresco y además aprovechar para solucionar obligaciones que a favor de la misma accionista mantiene y que para la compañía resulta difícil cumplir por lo que solicita a la señora Accionista Alicia Villacís de Encalada que como proponente, haga la moción del aumento de capital dado su solicitud.

Toma la palabra la señora Alicia Villacís de Encalada e indica que propone que para el manejo de la compañía siendo que como accionista le ha tocado muchísimas veces entregar dinero propio para su desarrollo y que esos dineros constan registrados en la cuenta por Pagar Accionista cuyo saldo es a su favor; pero conoce que además de que requiere se le cancele esa obligación también debe tenerse un nuevo capital en la compañía que les permita obtener créditos con instituciones financieras, mociona que el aumento de capital sea por **NOVECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$950.000,00)** representados en novecientos cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los que

Que
de



sumados al capital actual de veintisiete mil cien dólares de los Estados Unidos de América alcanzará un capital total de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$977.100,00) y, mociona que la forma de pago sea realizada por compensación de créditos con los valores que constan en la "Cuenta por Pagar Accionista" cuyo saldo le corresponde totalmente a su favor en atención a lo determinado en la Doctrina 126 por la parte del valor que ella suscriba dentro de este aumento y el resto del aumento de capital para todos sea cancelado en un 100% en este momento por el accionista que lo suscriba y en numerario únicamente.

Continúa en uso de la palabra como Presidente y expone a la sala que presentada la moción por la accionista proponente, y consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General resuelve con 14.880 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente aprobar que se aumente el capital suscrito de la compañía en NOVECIENTOS CINCUENTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$950.000,00) representados en novecientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, los que sumados al capital actual de veintisiete mil cien dólares de los Estados Unidos de América alcanzará un capital total de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$977.100,00); y aprueban que el pago del 100% del aumento del capital sea cancelado una parte por compensación de créditos en atención a lo determinado en la Doctrina 126 por el valor que la accionista Alicia Villacís de Encalada mantiene a su favor según lo expuesto por la misma accionista quien a su vez es Presidente de la Junta y por la cantidad que ella suscriba y el resto del aumento de capital para todos sea cancelado en un 100% en este momento por el accionista que lo suscriba y en numerario únicamente.

De esta manera inmediatamente, se procede a la suscripción de las acciones y toma la palabra la accionista señora **ALICIA VILLACIS DE ENCALADA**, expone que es su deseo el de suscribir la parte que le corresponde en este aumento de capital y además si el otro accionista no suscribe su parte entonces manifiesta su deseo expreso de suscribir el saldo; esto es, que suscribiría el 100% del valor del presente aumento de capital; por lo que en este momento suscribe su 55% que se traduce en 522.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; y que para el pago de dichas acciones se aplique la compensación de créditos por el valor de \$522.500,00 dentro de la acreencia que mantiene registrada a su favor en la contabilidad de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.** en la "Cuenta por pagar accionista"; por lo que queda pagado en el 100% el valor del aumento de capital suscrito por la señora Alicia Villacis de Encalada por la compensación de créditos tal como ha sido aprobado; y, por el 45% del capital que falta por suscribir queda manifestado expresamente que en caso de no suscribirlo el otro accionista entonces la accionista Alicia Villacís de Encalada lo suscribirá en su totalidad y lo paga en el 100% por compensación de créditos en atención a lo determinado en la Doctrina 126. Los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana; la suscripción queda aprobada con 14.880 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente.

La señora **VILLACIS DE ENCALADA ALICIA**, en consecuencia toma la palabra y expone la cantidad de novecientas cincuenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; las mismas que deberán estar representadas en un título que contenga dichas acciones y ser inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.** y en el caso de que el otro accionista no suscriba y pague el 100% de su

Notaria Pública Alicia Villacís de Encalada
 QUITO, ECUADOR
 15 de Mayo de 2014

Q de t
 PP

suscripción en numerario en el mismo momento, entonces la señora Alicia Villacís de Encalada por su expresa manifestación suscribirá el 45% restante del aumento y lo pagará en ese momento por compensación de créditos como ha quedado manifestado y recibirá 427.500 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una que deberán estar representadas en un título que las contenga e inscrito en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía

De esta manera queda suscrito el 100% del aumento de capital de NOVECIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y pagado en un 100%.

Por tanto se deberá proceder a realizar el aviso de suscripción de acciones en atención a lo determinado en el artículo 181 de la Ley de Compañías y transcurrido el tiempo determinado en el mismo se procederá como corresponde.

El nuevo paquete accionario de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.** después del aumento de capital debidamente suscrito queda de la siguiente manera:

OPCION 1: Si la Accionista Alicia Encalada Villacís suscribe las acciones posterior al aviso de preferencia quedará así:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL acciones de \$1,00	AUMENTO DE CAPITAL acciones de \$1,00	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO acciones de \$1,00
VILLACIS DE ENCALADA ALICIA	\$14.880,00	\$522.500,00	\$537.380,00
ENCALADA VILLACIS ALICIA	\$12.220,00	\$427.500,00	\$439.720,00
TOTAL	\$27.100,00	\$950.000,00	\$977.100,00

OPCION 2: Si la Accionista Alicia Encalada Villacís NO suscribe las acciones posterior al aviso de preferencia quedará así:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL acciones de \$1,00	AUMENTO DE CAPITAL acciones de \$1,00	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO acciones de \$1,00
VILLACIS DE ENCALADA ALICIA	\$14.880,00	\$950.000,00	\$964.880,00
ENCALADA VILLACIS ALICIA	\$12.220,00	\$0,00	\$12.220,00
TOTAL	\$27.100,00	\$950.000,00	\$977.100,00

Es aprobado en su totalidad con 14.880 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente el primer punto del orden del día así como la suscripción de las acciones y su consecuente pago por el capital social pagado presente en esta Junta, por lo que queda aumentado, posterior al aviso de suscripción de acciones y su conclusión suscrito y pagado el capital social de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.**

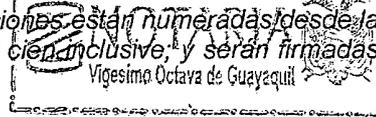
Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el **segundo punto del orden del día**, esto es, Conocimiento y aprobación de la reforma del artículo QUINTO del estatuto como consecuencia del aumento de capital de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.**

El señor Secretario Ad-hoc indica que al haberse aprobado el aumento de capital social de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.** tal como en el primer punto del orden del día consta es necesario reformar el artículo QUINTO del estatuto de tal forma que quede de la siguiente manera y propone el siguiente texto:

- **ARTÍCULO QUINTO.- Capital Social:** El capital suscrito es de NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIEN 00/100 dólares de los Estados Unidos de América

*Quié
del*

(US\$.977.100,00), dividido en novecientas setenta y siete mil cien (977.100) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1.00) cada una, capital que podrá así mismo ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones están numeradas desde la cero cero uno hasta la novecientas setenta y siete mil cien inclusive, y serán firmadas por el Gerente de la compañía.



Toma la palabra el Presidente y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General resuelve con 14.880 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente aprobar la reforma del artículo QUINTO del estatuto según el texto planteado por el Secretario Ad-hoc de la Junta.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el **tercer punto del orden del día**, esto es, Conocer y resolver sobre la remoción del actual Gerente y elección del nuevo Gerente de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.**

El Presidente Ad-hoc manifiesta que el nombramiento del Gerente está por caducar en tres meses y mociona que sea removido del cargo y elegida en su lugar la señora **Alicia Villacís de Encalada** como Gerente de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.** por cinco años y que el nombramiento sea elaborado por la Secretaría de esta Junta.

La misma Presidenta expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

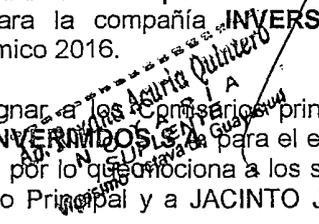
No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones correspondientes, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, las accionistas resuelven con 14.880 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente que sea removido del cargo el actual Gerente siendo que su nombramiento está ya por caducar en tres meses y en su lugar sea elegida la señora **Alicia Villacís de Encalada** como Gerente de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.** por cinco años, y que su nombramiento sea realizado por la Secretaría de esta Junta con su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Toma la palabra la Presidenta Ad-hoc nuevamente para señalar el **cuarto punto del orden del día**, Designación del Comisario Principal y Suplente para la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.** para el ejercicio económico 2016.

El señor Secretario Ad-hoc indica que es necesario designar a los Comisarios principal y suplente de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.** para el ejercicio 2016 en atención a los estatutos de la compañía y a la Ley, por lo que mociona a los señores **JESSICA TEOLINDA JAIME ALENCASTRI** como Comisario Principal y a **JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE** como Comisario Suplente.

J. de E.
J.R.



La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General resuelve con 14.880 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente que se designan para la compañía como Comisario Principal a JESSICA TEOLINDA JAIME ALENCASTRI y como Comisario Suplente a JACINTO JAVIER CRUZ QUINDE por el ejercicio económico 2016.

Toma la palabra la Presidenta nuevamente para señalar el **quinto punto del orden del día** Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2016 para la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.**

El señor Secretario Ad-hoc indica que es necesario designar al Auditor Externo de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.** para el ejercicio 2016 en atención a la Ley, por lo que mociona a FRANCISCO JAVIER VERA RIVERA con registro SC-RENAE-2-No.807 como Auditor Externo de la compañía para el ejercicio 2016.

La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa, si la hubiere.

No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, la Junta General y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, resuelve con 14.880 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente que se designa como Auditor Externo para el ejercicio económico 2016 para la compañía a FRANCISCO JAVIER VERA RIVERA con registro SC-RENAE-2-No.807.-

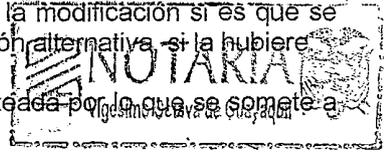
Toma la palabra la Presidenta nuevamente para señalar el **sexto punto del orden del día**, esto es Autorización al representante legal de la compañía para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y de cumplimiento a lo resuelto en esta Junta General de Accionistas de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.**

El señor Secretario Ad-hoc indica que al haberse aprobado el aumento de capital social de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.** y por la consecuente reforma del artículo QUINTO de los estatutos de la compañía, toda vez que se haya realizado el aviso de preferencia determinado en el artículo 181 de la Ley y se cumpla con lo que dicha norma determina, suscrito el 100% del capital debe procederse a elevar a escritura pública este acto e inscribirlo en el Registro Mercantil; por lo que debe autorizarse al representante legal de la compañía a que proceda con este trámite hasta su conclusión.

La Presidenta toma la palabra y expone a la sala que presentada la moción por el proponente, consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada y que agotado este procedimiento, la moción deberá votarse

Que c.
de

de inmediato, a menos que quien la propusiere la retire o acepte la modificación si es que se plantea; y en cualquier caso, se votará en un solo acto con la moción alternativa si la hubiere.



No hay otra moción alternativa ni modificación a la propuesta planteada por lo que se somete a votación.

Luego de las deliberaciones, y de que el Secretario Ad-hoc de la Junta les ha manifestado que los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría de votos simples que se compute en la votación y que al momento de votar no procede plantear modificación a la moción, la Junta General resuelve con 14.880 votos a favor que representan el 100% del capital pagado presente autorizar al representante legal de la compañía, para que cumplido lo determinado en la Ley, se realice todos los trámites necesarios, eleve a escritura pública y realice los trámites ante las Autoridades Administrativas correspondientes para obtener la reforma de estatutos que ha sido adoptada en esta Junta hasta su respectiva inscripción en el Registro Mercantil y ejecute los demás puntos del orden del día aquí aprobados.

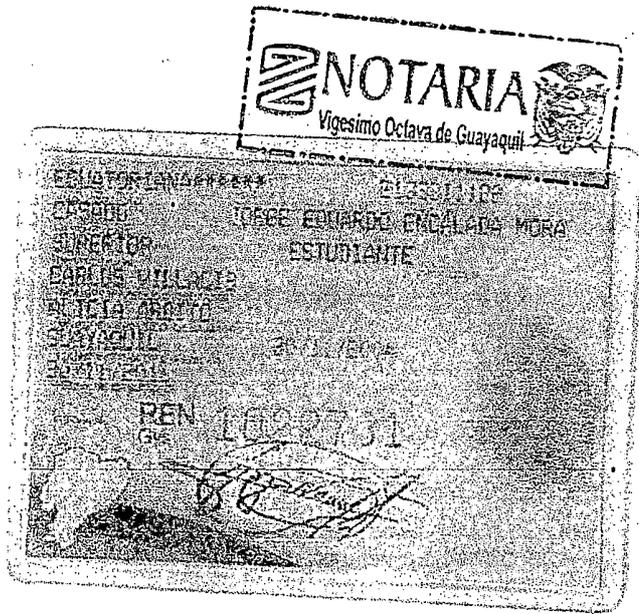
No habiendo otro asunto que tratar, la Presidenta Ad-hoc concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual es leída y aprobada por unanimidad de los asistentes a esta junta, sin modificación alguna, firmando todos los accionistas presentes, junto con la Presidenta Ad-hoc y el Secretario Ad-hoc que certifica, con lo cual concluye esta sesión a las catorce horas cuarenta minutos.

Alicia de Encalada
VILLACIS DE ENCALADA ALICIA
Accionista
Presidente Ad- hoc de la Junta

Jessica Teolinda Jaime Alencastri
JESSICA TEOLINDA JAIME ALENCASTRI
Comisaria

Ana Proaño Donoso
ANA PROAÑO DONOSO
Secretario Ad-hoc de la Junta

Roxana Acuña Quintero
Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vicesimo Octava de Guayaquil



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

033 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

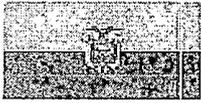
033 - 0215 **0902953199**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VILLACIS ARDITO ALICIA

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA	
SANBORONDON	PUNTIJA(SATELITE)	0
CANTÓN	PARRORQUIA	ZONA

Roxana Acuña
1.) PRESIDENTA DE LA JUNTA

Ab. Roxana Acuña Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Alicia de Encalada

Número único de identificación: 0902953199

Nombres del ciudadano: VILLACIS ARDITO ALICIA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 12 DE JUNIO DE 1955

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENCALADA MORA JORGE EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 26 DE OCTUBRE DE 1978

Nombres del padre: VILLACIS CARLOS

Nombres de la madre: ARDITO ALICIA

Fecha de expedición: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 4 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: CRISTOPHER DUVAN AÑAZCO TORRES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 28 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.04 16:44:09 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-1C-02c1ea9805de413



INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.



Guayaquil, 27 de septiembre de 2016

Señora
ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.** en sesión celebrada el día 07 de septiembre de 2016, acordó elegirla a usted **GERENTE** de la misma por el lapso de 5 años, con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y en el Estatuto Social de la misma. Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.** se constituyó el 22 de julio de 1992, ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 27 de agosto de 1992.

Atentamente,

ANA PROAÑO DONOSO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de **GERENTE** de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.** para el cual he sido elegida. Declaro además que soy de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz para desempeñar el cargo antes referido.
Guayaquil, 27 de septiembre de 2016

ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA
C.C. No. 0902953199

Ab. Roxana Acuña Pulido
NOTARIA
SUPLLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil

**LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
REGISTRO EN HOJA DE SEGURIDAD
MERCANTIL**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:40.059
FECHA DE REPERTORIO:27/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:15:58

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintisiete de Septiembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.**, a favor de **ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**, de fojas 42.803 a 42.806, Registro de Nombramientos número 11.475.

ORDEN: 40059



5UH19QD1LGD0JX0



R00LVVDF9LEDI0KVGHXQDP0



RLURWUHSXU0URGDUS5HG



95NFRJ9QRK09D0XVRL0GR3DU

Guayaquil, 28 de septiembre de 2016

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

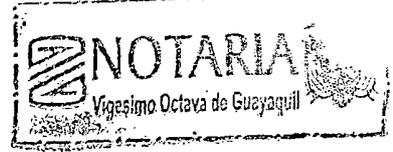
Nº 1489795



**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NÚMERO RUC: 0991247602001
 RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.



NOMBRE COMERCIAL:
 REPRESENTANTE LEGAL: DROUET VILLACIS CARLOS ENRIQUE
 CONTADOR: REYES GONZALEZ WELLINGTON ALFREDO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
 OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
 NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/08/1992
 FEC. INSCRIPCIÓN: 03/02/1994 FEC. ACTUALIZACIÓN: 02/09/2016
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: LUQUE Numero: 127 Interseccion: PEDRO CARBO Edificio: ENCALADA Piso: 1 Oficina: 109
 Referencia ubicacion: A MEDIA CUADRA DEL BANCO PRODUBANCO Telefono Trabajo: 042326696 Email: drouetcarlos@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

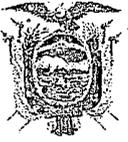
DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	1 ZONA B1 GUAYAS	CERRADOS	0



Ab. Roxana Acuña Quintero
 NOTARIA SUPLENTE
 Vigésimo Octava de Guayaquil

Código: RIMRUC2016000946694
 Fecha: 02/09/2016 12:45:41 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



...le hace bien al país!

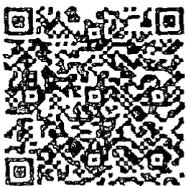
NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991247602001
INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

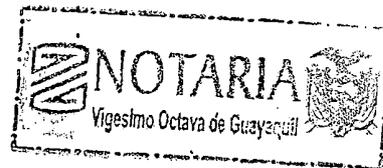
No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 27/08/1992
 NOMBRE COMERCIAL: INVERIMDOS FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:
 ACTIVIDAD ECONÓMICA:
 ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES
 DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: LUQUE Número: 127 Interseccion: PEDRO CARBO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL BANCO
 PRODUBANCO Edificio: ENCALADA Piso: 1 Oficina: 109 Telefono Trabajo: 042326696 Email: drouetcarlos@hotmail.com



Código: RIMRUC2016000946694
 Fecha: 02/09/2016 12:45:41 PM

Ab. Roxana Acuña Quintero
 NOTARIA SUPLENTE
 Vigesimo Octava de Guayaquil

Guayaquil, 26 de septiembre de 2016



Señor
DROUET VILLACIS CARLOS
GERENTE
INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.
Ciudad.-

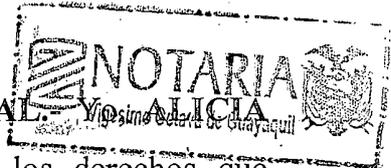
De mis consideraciones:

Habiendo sido legalmente notificada por prensa y correo electrónico el **09 de septiembre de 2016** del aviso de preferencia para la suscripción de acciones dentro del aumento de capital de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.** realizado por junta general de accionistas del **07 de septiembre de 2016** comunico expresamente mi renuncia a mi derecho de suscribir acciones dentro del aumento de capital en mención por lo que cedo mi derecho.

Atentamente,

Alicia Encalada V.
ALICIA ENCALADA VILLACIS
C.I. 0908713563

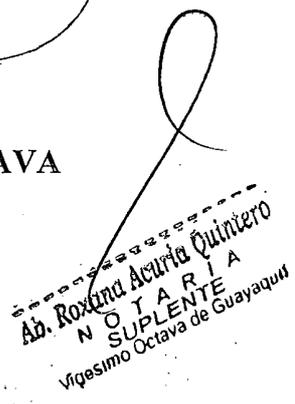
Ab. Roxana Aurora Quintero
NOTARIA
SUPLENTE
Vigésimo Octava de Guayaquil



1 **DECLARACION JURAMENTADA ESPECIAL.**
 2 **VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**, por los derechos que
 3 represento de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS**
 4 **INVERIMDOS S.A.**, en mi calidad de Gerente, declaro bajo
 5 juramento que la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS**
 6 **INVERIMDOS S.A.** no tiene contratos con el Estado Ecuatoriano
 7 ni con ninguna de sus Instituciones.- Anteponga y agregue usted
 8 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la perfecta
 9 validez de la presente Escritura Pública.- **Firma)** Nathalie
 10 Viteri Jiménez cero nueve- dos mil dos- ciento sesenta y ocho
 11 Foro de Abogados del Guayas. El compareciente se ratifica en el
 12 contenido de la minuta inserta, la misma que se eleva a Escritura
 13 Pública para que surta sus correspondientes efectos legales.-
 14 Leída fue esta Escritura Pública íntegramente por mí, el Notario,
 15 en alta voz al otorgante, el cual la aprueba, se ratifica y firma en
 16 unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.--.-
 17 p.) **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.**
 18 **RUC 0991247602001**

19
 20 *Alicia de Encalada*
 21 **ALICIA VILLACIS ARDITO DE ENCALADA**
 22 **GERENTE**
 23 **C.I. 0902953199 / CERT. VOT.**

24
 25 *Roxana Acuria Quintero*
 26 **AB. ROXANA ACURIA QUINTERO**
 27 **NOTARIA SUPLENTE VIGESIMO OCTAVA**
 28 **DEL CANTON GUAYAQUIL**





Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero

este

TESTIMONIO DE ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO QUE REALIZA LA COMPAÑÍA DENOMINADA IINVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A. El mismo que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el cuatro de octubre del dos mil dieciséis.-

Roxana Torquedome Acosta R
ABOGADA ROXANA ACURIA QUINTERO
NOTARIA SUPLENTE VIGÉSIMO OCTAVA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigesimo Octava de Guayaquil

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:41.965
FECHA DE REPERTORIO:10/oct/2016
HORA DE REPERTORIO:11:31

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Octubre del dos mil dieciséis, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.**, de fojas 45.458 a 45.473, Registro Mercantil número 4.012. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 41965



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 11 de octubre de 2016

REVISADO POR: 

Nº 1483333

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE CO UNIDAD DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

09 NOV 2016 HORA: 12:13

Receptor: Monica Milacreses Indarte

Firma: *[Handwritten Signature]*

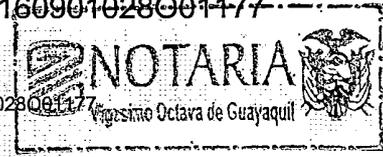


Factura: 002-002-000036334



20160901028001477

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901028001477



NOTARIO OTORGANTE:	LUCRECIA.CORDOVA LOPEZ NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	4 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:42)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERO Y CUARTO
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0991247602001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	04-10-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	INVERIMDOS S.A.
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0991247602001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
 NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10657-DP09-2016-JS

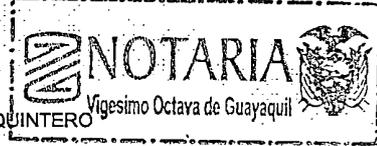
Ab. Roxana Acuria Quintero
 NOTARIA SUPLENTE
 Vigésimo Octava de Guayaquil



Factura: 002-002-000036333



20160901028P03154



NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO

NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901028P03154						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE OCTUBRE DEL 2016, (17:42)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INVERSIONES INMOBILIARIAS INVERIMDOS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0991247602001	ECUATORIANA	GERENTE	ALICIA VILLACIS ARDITO
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	950000.00						

Roxana Jacqueline Acuria Quintero

NOTARIO(A) SUPLENTE ROXANA JACQUELINE ACURIA QUINTERO
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 10657-DP09-2016-JS

Roxana Jacqueline Acuria Quintero

Ab. Roxana Acuria Quintero
NOTARIA SUPLENTE
Vigesimo Octava de Guayaquil

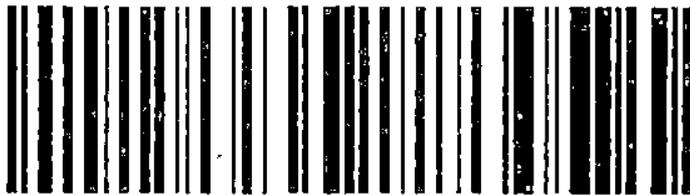
Edison

**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

20/OCT/2016 11:08:38 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: -

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CESAR MOYA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES

Asunto:
REMITE ESCRITURA DE A/C Y R/E INSCRITO
EN EL RM